



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0104-2018-UNAP

Iquitos, 19 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0078-UNAP-DFACEN/18, presentado el 18 de enero de 2018, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 25 al 28 de enero de 2018, en compañía de don Jesús Hermes Ramírez Enrique, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la facultad mencionada, con la finalidad de asistir al examen de Suficiencia Profesional de los estudiantes del programa de actualización académica 2016, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de **Contamana, del 25 al 28 de enero de 2018**, de don **Lener Tuesta Cárdenes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y de don **Jesús Hermes Ramírez Enrique**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Lener Tuesta Cárdenes y a don Jesús Hermes Ramírez Enrique, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, Pucallpa/Contamana/Pucallpa y tres días de viáticos por comisión de servicio.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad y el docente mencionado en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR

[Handwritten signature of Heiter Valderrama Freyre]



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)